



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), enero-febrero 2024,
Volumen 8, Número 1.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
EN PERSONAS NATURALES Y LAS
REFORMAS
EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS
PERSONALES EN LA PROVINCIA DE SANTA
ELENA, 2022**

COLLECTION OF INCOME TAX ON INDIVIDUALS AND THE
REFORMS IN THE DEDUCTIBILITY OF PERSONAL
EXPENSES IN THE PROVINCE OF SANTA ELENA, 2022

Fausto Javier González Gómez
Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador

Wilson Javier Toro Álava
Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador

Recaudación del Impuesto a la Renta en Personas Naturales y las Reformas en la Deducibilidad de Gastos Personales en la Provincia de Santa Elena, 2022

Fausto Javier González Gómez¹

fausto.gonzalezgomez@upse.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0002-5768-5410>

Instituto de Posgrado

Universidad Estatal Península de Santa Elena

La Libertad – Ecuador

Wilson Javier Toro Álava

wtoro@upse.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-0118-3609>

Instituto de Posgrado

Universidad Estatal Península de Santa Elena

La Libertad – Ecuador

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo, conocer las variaciones en la recaudación tributaria (Impuesto a la Renta en Personas Naturales) en la provincia de Santa Elena, periodo de estudio 2022. El diseño de investigación se direcciona bajo la metodología descriptiva con enfoque cuantitativo, y de recolección de información a través de fuentes secundarias (Plataformas Gubernamentales, Revistas Indexada, entre otros documentos de calidad), con la finalidad de comparar información de periodos anteriores y actual al objeto de estudio, cuyos resultados se evidenció que existe un decrecimiento en la recaudación de impuestos por causas de reformas tributarias o actualizaciones de ley que genera ciertas incertidumbre en los nuevos cambios, en referencia a la provincia de Santa Elena, el cantón la Libertad para el periodo 2022 aportó de manera significativa con impuestos, en comparación al cantón Santa Elena tuvo menos aportaciones de impuestos. Por otra parte, se debe fortalecer las recaudaciones y el beneficio al contribuyente con rebajas o incentivos tributarios al pago oportuno, de forma que contribuya a la inversión social.

Palabras Claves: impuesto a la renta, persona naturales, contribuyente, gastos personales

¹ Autor principal.

Correspondencia: fausto.gonzalezgomez@upse.edu.ec

Collection of Income Tax on Individuals and the Reforms in the Deductibility of Personal Expenses in the Province of Santa Elena, 2022

ABSTRACT

The objective of this article is to know the variations in tax collection (Income Tax on Natural Persons) in the province of Santa Elena, study period 2022. The research design is directed under the descriptive methodology with a quantitative approach, and of information collection through secondary sources (Government Platforms, Indexed Magazines, among other quality documents), with the purpose of comparing information from previous and current periods to the object of study, the results of which showed that there is a decrease in collection of taxes due to tax reforms or law updates that generate certain uncertainty in the new changes, in reference to the province of Santa Elena, the canton of La Libertad for the period 2022 contributed significantly with taxes, compared to the canton of Santa Elena had less tax contributions. On the other hand, collections and taxpayer benefits must be strengthened with tax reductions or incentives for timely payment, so as to contribute to social investment.

Keywords: income tax, natural person, taxpayer, personal expenses

*Artículo recibido 17 diciembre 2023
Aceptado para publicación: 18 enero 2024*



INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, se cuenta con políticas diversas entre ellas tributarias, políticas que permiten hacer cumplir en recaudar fondos para la inversión social (Solucionar problemas sociales), en la que se denomina ingresos tributarios por efecto de contribuciones de las personas naturales y empresas en sus diferentes actividades comerciales. En la actualidad los impuestos son recursos directos para un país e instrumento para receptor y redistribuir la riqueza. De acuerdo con (Castalleda Rodriguez, 2020) establece un principio de la tributación, de la progresividad y la eficiencia, es decir qué; las personas con significancia de ingresos y riqueza sean quien contribuya en impuesto.

Los impuestos son componente clave para el presupuesto del gobierno, puesto que, es la contribución integrada por los sujetos pasivos mediante el pago de sus deberes formales tributarios, facilita obtener los recursos necesarios para administrar la inversión de obras social (Garcia, 2019). Por otra parte, las reformas tributarias se establecen a medida que el estado se encuentra con déficit en los recursos o caja del estado el cual conlleva a modificaciones con el objetivo de incrementar los recursos del estado, el cual afecta directamente a los contribuyentes y en una pequeña parte al estado, puesto que en estos últimos años se han realizado reformas constantemente.

El Ecuador consta de 24 provincias, cada una con situaciones diferentes en la economía, es importante mencionar que el mayor volumen de actividades comerciales se centra en la Costa y en los Puertos en diversas zonas del territorio nacional, que contribuyen de manera significativa en impuestos. Sin embargo, los cambios por solventar las necesidades de recursos económicos del estado han generado varias reformas tributarias en los últimos años, como el caso del impuesto a la Renta y la deducción de gastos personales, sin embargo, este impuesto hasta el año 2021 podía ser reducido en su totalidad, deduciendo sus gastos personales mediante el anexo. Para el periodo fiscal 2022, aprobaron nuevos decretos en reformas tributarias lo que provocan malestar en el cumplimiento de las obligaciones en los contribuyentes de manera directa a sus recursos.

El objetivo del trabajo de investigación es realizar una comparación de datos estadísticos de cómo influye la reforma de la deducibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria a personas naturales en la provincia de Santa Elena, año 2022. Por otra parte, analizar si las reformas el periodo de estudio ha generado beneficio al contribuyente y al estado en su recaudación del impuesto a la renta

para cubrir en gran parte el presupuesto general del estado e identificar si las mismas son efectivas en las políticas económicas. Por consiguiente, analizar la aplicación de deducción de gastos personales aplicando las reformas de la RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC22-00000058, el cual prevé actualizar los rangos de las tablas de impuestos ya establecidas para liquidar el impuesto a la Renta para personas naturales (SOSTENIBILIDAD, 2021)

De acuerdo al Sistema de Servicio de Rentas Internas en su portal web de estadísticas el periodo fiscal 2022, se visualiza en sus informes que; las personas naturales bajo relación de dependencia se recaudó \$ 181.431,00 dólares, sin considerar las retenciones efectuadas (SRI, s.f.), Por los fundamentos ante mencionados se plantea en esta investigación a estudiar el grado de afectación a las personas naturales bajo actividad económica y bajo relación de dependencia con ingresos anuales mayores a \$ 11310 dólares, al no registrar la deducción de gastos personales.

DESARROLLO

Impuesto a la Renta

En la Ley de Régimen Tributario Interno establece el impuesto a la renta como ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley del Régimen Tributario Interno (Ley del Regimen Tributario Interno, 2022). En el Ecuador, el impuesto a la renta (IR), se denomina un tributo directo que permite recaudar recursos del contribuyente por una actividad generada y de esta manera el gobierno puede utilizar estos recursos para financiar los gastos públicos. (Bailón D, 2020)

Para el 2022 el Sistema de Rentas Internas en impuesto a la renta (IR), ese recaudó \$ 5.337 millones, en comparación al 2021 por un valor de \$ 4.331 millones, el cual se obtuvo un crecimiento a nivel nacional en recaudaciones, sin considerar los demás impuestos como; impuestos a los consumos especiales, salida de divisas (ISD), impuesto al valor agregado (IVA), entre otros (Servicio de Rentas Internas, Boletín Técnico Anual, 2022)

En el Ecuador, cuenta con un sistema de escala progresiva- creciente para el respectivo cálculo del impuesto a la renta, es decir; que entre más ingreso genere el contribuyente aumento el porcentaje de

impuesto a pagar. Por ejemplo, en el año 2021, el primer rango de ingreso está exento del impuesto, en cambio al ubicarse en el segundo tramo en adelante se aplica porcentaje de 5% hasta un 35% como porcentaje máximo, esta tasa de impuesto busca una dirección de redistribuir los recursos de manera equitativa (Sistema de Rentas Internas, 2017)

Obligación tributaria

El código tributario del art 15, indica la obligación tributaria como vínculo jurídico personal, existente entre el estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (Código Tributario, 2022). Por otra parte, el impuesto a la renta en el Ecuador aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen un ingreso gravable dentro del estado, cuyo objetivo es garantizar al individuo el pago oportuno, sin embargo, la realidad es diferente porque la distribución al pago de impuesto a la renta no es equitativa, generando en ciertas ocasiones la evasión tributaria en los diferentes estratos sociales (Jácome W, 2021).

Hecho generador

El hecho generador hace referencia al agente que, una vez consumado, produce la percepción de un ingreso susceptible de incrementar el patrimonio de una persona en el mismo momento de su recibo, sin importar que posteriormente, a la finalización del periodo gravable, el patrimonio del contribuyente haya disminuido (Castillo, 2021). Por otra parte, para efecto tributario, el hecho generador se da en el momento que el contribuyente o la persona fallece y cuya sucesión se concede al heredero o beneficiario, si este no es llamado condicionalmente. (Servicio de Rentas Internas, Reglamento para la Aplicación de Ley de Regimen Tributario Interno, 2022).

Ruc

Registro Único del Contribuyente que faculta a toda persona natural o jurídica a ejercer alguna actividad económica dentro del país, el (Servicios de Rentas Internas, 2023), es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la administración tributaria.

Personas Naturales

El Servicio de Rentas Internas, domina a personas que realizan actividades económicas lícitas y pueden o no estar obligadas a llevar contabilidad (Servicios de Rentas Internas, 2023),

Obligados a llevar Contabilidad

Son personas naturales y sucesiones indivisas que desarrollen actividades empresariales, agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos, cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores trescientos mil (USD \$ 300.000) dólares de los Estados Unidos (Servicio de Rentas Internas, Triptico 01 Personas Naturales junio, 2017)

No obligados a llevar contabilidad

Son todas las personas que sus ingresos sean menores a trescientos mil, el cual deben llevar registros de ingresos o ventas y compras o gastos relacionados a sus actividades económicas establecidos en su RUC, también el (Servicios de Rentas Internas, 2023) establece que deben de cumplir con lo establecido en el Art. 38 del reglamento para la aplicación de la ley del Régimen Tributario Interno

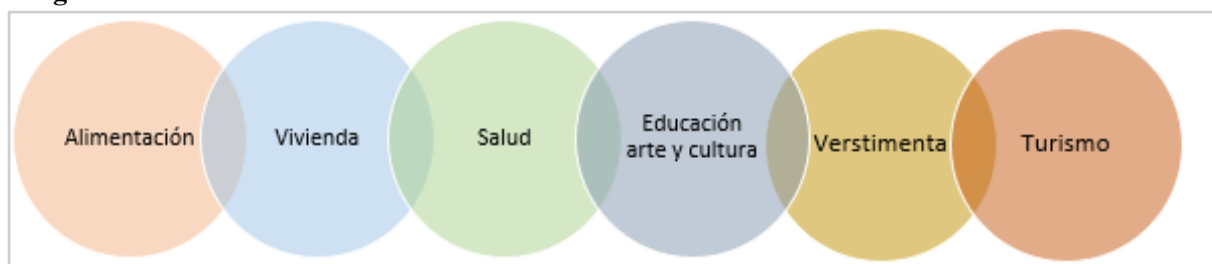
Personas Naturales Bajo relación de dependencia

Son personas naturales que están bajo un empleador ya sea privado o público el cual está facultado a obligaciones tributarias como es el impuesto a la renta siempre y cuando este haya generado ingresos anuales desde \$ 11310 dólares.

Gastos Personales

Los gastos personales es un medio en el cual se puede reducir el impuesto a la pagar siempre y cuando las facturas, notas de ventas y estén relacionas a consumo del contribuyente de su cónyuge o conviviente, nombre de sus hijos menores de edad o con discapacidad que no perciban ingresos gravados y dependan delx contribuyente; los rubros considerados son los siguientes:

Imagen 1



Deducibilidad de gastos personales antes de la reforma periodo fiscal 2021

La deducibilidad de gastos personales es un beneficio exclusivo para todas las personas naturales; con actividad económica, las que laboran en relación de dependencia ya sea público o privado. El cual permite reducir el impuesto a pagar en la declaración del impuesto a la renta. Cabe recalcar que hasta el periodo fiscal 2021 se calculaba mediante la fracción Básica desgravada de \$ 11212.00, considerando el valor máximo deducible de 1.3 veces la fracción siendo este el máximo a deducir sin que supere el límite 14575.60.

Para considerar el cálculo se tomaban en cuenta dos factores fundamentales:

El gasto no podrá superar el 50% del total de los ingresos gravados del contribuyente.

La otra consideración que no supere el 1.3 veces la fracción básica desgravada del impuesto a la renta.

Tabla 1. Límites para la deducción de gastos personales- Ejercicio fiscal 2021

Rubro	Monto Máximo deducible por rubro	
	Continente	Galápagos
Alimentación	3643.9	6570.23
Educación, arte y cultura	3643.9	6570.23
Salud	14575.6	26280.93
Vestimenta	3643.9	6570.23
Vivienda	3643.9	6570.23
Turismo	3643.9	6570.23
Total, gastos personales deducibles	14575.6	26280.93

Tabla 2. Impuesto a la Renta Año 2021

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción básica	% Impuesto Fracción excedente
0	11212	0	0%
11212	14285	0	5%
14285	17854	154	10%
17854	21442	511	12%
21442	42874	941	15%
42874	64297	4156	20%
64297	85729	8440	25%
85729	114288	13798	30%
114288	en adelante	22366	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Elaboración Propia.

En la deducibilidad de gastos hay que tomar en cuenta la tabla de impuesto a la renta año 2021 publicado por (SRI, NAC-DGERCGC20-00000007, 2022), es importante considerar que para la transparencia de los ingresos y gastos se debe contar con documentos de soporte entre ellos, facturas o documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas para su respectivo cálculo y monto a contribuir.

Deducibilidad de gastos personales después de las reformas de la reforma periodo fiscal 2022

Mediante la circular (SRI, CIRCULAR Nro. NAC-DGERCGC21-00000007, 2021) de la dirección general del servicio de rentas internas se efectúa cambios en las que indica que las personas naturales gozaran de una rebaja de su impuesto a la renta causado por sus gastos personales, aplicable antes de imputar créditos tributarios que haya lugar de conformidad a la ley aplicada para el periodo fiscal 2022.

Aplicación y cálculo de la rebaja de gastos personales

Gastos deducibles

Este tipo de gasto va acorde a las actividades económicas en cual está facultado para reducir el impuesto causado a la renta.

Reformas Tributarias

Regímenes

Régimen General: Se rigen bajo este régimen todas las personas naturales que realicen alguna actividad económica.

Tabla 3. Impuesto a la Renta Régimen General- Ejercicio fiscal 2022

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción básica	% Impuesto Fracción excedente
0	11310	0	0%
11310.01	14410	0	5%
14410.01	18010	155	10%
18010.01	21630	515	12%
21630.01	31630	949	15%
31630.01	41630	2449	20%
41630.01	51630	4449	25%
51630.01	61630	6949	30%
61630.01	1000000	9949	35%
100000.01	en adelante	23379	37%

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Elaboración Propia.

Régimen Rimpe-emprendedor: En este régimen, puede estar las personas naturales o jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta 300.000 hasta el 31 de diciembre del periodo fiscal anterior.

Tabla 4. Impuesto a la Renta Rimpe Emprendedor- Ejercicio fiscal 2022

Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la Fracción básica	Tipo Marginal
\$ -	\$ 20,000.00	\$ 60.00	0
\$ 20,000.00	\$ 50,000.00	\$ 60.00	1%
\$ 50,000.01	\$ 75,000.00	\$ 360.00	1.25%
\$ 75,000.01	\$ 100,000.00	\$ 672.50	1.50%
\$100,000.01	\$ 200,000.00	\$ 1,047.50	1.75%
\$200,000.01	\$ 300,000.00	\$ 2,797.52	2%

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Elaboración Propia.

Régimen Rimpe-Negocio Popular: Este régimen solo está considerado para personas naturales cuyos ingresos brutos anuales de hasta 20.000 dólares al 31 de diciembre del periodo fiscal anterior.

Tabla 5. Impuesto a la Renta Rimpe Negocio Popular- Ejercicio fiscal 2022

Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la Fracción básica	Tipo Marginal
\$ -	\$20,000.00	\$ 60.00	0

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Elaboración Propia.

Reforma tributaria

Como podemos identificar y evidenciar que, a partir del año 2022, el impuesto a la renta para personas naturales se incrementó esto se debe al efecto de la reforma el cual su aplicación se encuentra en la CIRCULAR Nro. NAC-DGERCGC21-000000007, en el cual se estable una formula diferenciada para el cálculo de la rebaja de gastos personales.

Para realizar el cálculo se consideran 2 reglas importantes;

- Si la renta bruta anual incluye ingresos exentos del trabajador no exceda de 2,13 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta el monto máximo por rebaja de gastos personales será del que resulte de aplicar la siguiente formula: $R=Lx20\%$.
- Si la renta anual incluye ingresos exentos del trabajador excede de 2,13 fracciones básicas desgravadas, el monto máximo de la rebaja por gastos personales será mediante la siguiente formula: $R=Lx10\%$
- R =Rebaja por gastos personales
- L =El valor que resulte menor entre los gastos personales proyectados del periodo fiscal anual y el valor de la canasta básica familiar multiplicado por doce.

METODOLOGÍA

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la Provincia de Santa Elena, con la finalidad de identificar y comprar mediante resultados de periodos anteriores sobre las reformas a la deducibilidad de gastos personales en la recaudación de impuesto a la renta en la provincia de Santa Elena a través de Plataformas Gubernamentales (SRI), con la finalidad de conocer el impacto en los contribuyentes y en la recaudación del impuesto a la renta para personas naturales.

Mediante la presentación de resultados preliminares obtenidos se realizó la comparación de periodo anteriores de las variaciones que se ha generado (Creciente o Decreciente), por consiguiente, se llevó a cabo bajo un enfoque descriptivo, con información de fuentes oficiales de plataformas gubernamentales (SRI, SUPERCIAS), y de base científicas (Revistas Indexadas), con la finalidad de brindar información con veracidad bajo estadísticas y elaboración propia para de ilustración de tablas y graficas. De manera descriptiva, se estudiaron la información que se recopiló de plataformas gubernamentales del sistema de renta internas que permitan una interpretación clara y veraz para cumplir con las

necesidades del objeto de estudio, con la elaboración de tablas y gráficas, y una base de datos estadístico para la presentación de la información de manera clara, fundamentada y precisa. también mediante la observación directa y entrevistas realizadas a contribuyentes; personas naturales bajo actividad económica, personas naturales bajo relación de dependencia (empleado privado, empleado público), y personas naturales obligadas a llevar contabilidad realizadas en la provincia de Santa Elena.

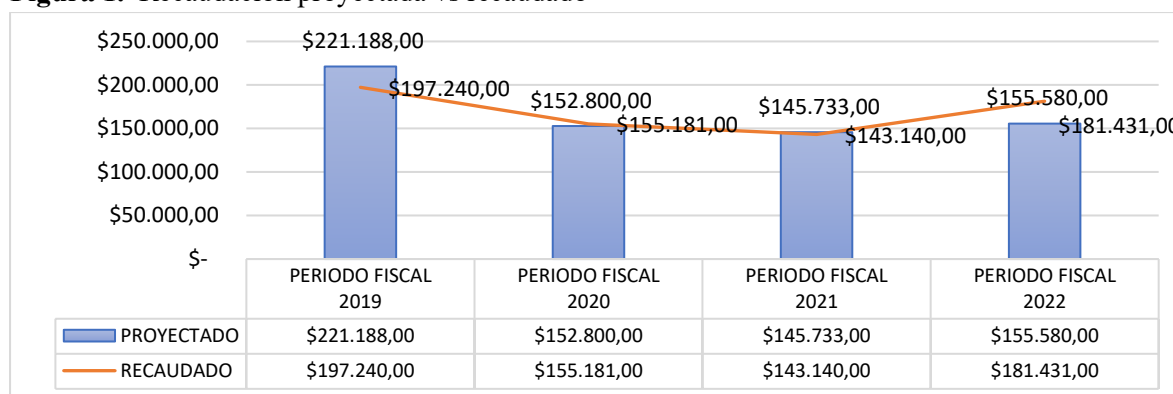
RESULTADOS

En lo expuesto, se aplicó la búsqueda de información en el Sistema de Servicios de Rentas Internas, en la recaudación tributaria del periodo fiscal 2019 al 2021, y se logró elaborar tablas y gráficas para la comparación de resultados de las variaciones (Creciente y Decreciente) que se han generado en los años mencionados.

Tabla 6. Resumen recaudación personas naturales -proyectado vs recaudado.

Año	Proyectado	Recaudado	Total
Periodo Fiscal 2019	\$ 221,188.00	\$ 197,240.00	\$ 418,428.00
Periodo Fiscal 2020	\$ 152,800.00	\$ 155,181.00	\$ 307,981.00
Periodo Fiscal 2021	\$ 145,733.00	\$ 143,140.00	\$ 288,873.00
Periodo Fiscal 2022	\$ 155,580.00	\$ 181,431.00	\$ 337,011.00

Figura 1. Recaudación proyectada vs recaudado



Fuente: Servicios de Rentas Internas, Elaboración Propia.

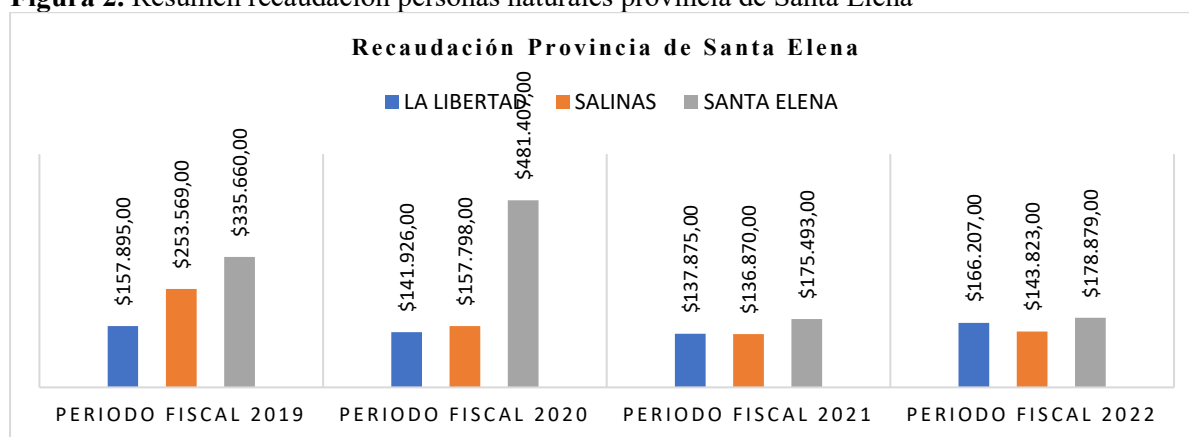
De acuerdo con los datos del SRI de los periodos entre 2019 al 2022, se puede visualizar un decrecimiento significativo, debido que en el 2019 a 2021 se redujo las recaudaciones de personas naturales con una diferencia de \$54.100.00 dólares americanos, mientras que en el 2022 esta cifra aumentó a los 181.431 dólares, valores que sirven para la inversión social o cubrir pagos que el gobierno está destinado a utilizar.

Recaudación tributaria en la provincia de Santa Elena

Tabla 7. Resumen recaudación personas naturales provincia de Santa Elena.

Periodo Fiscal	La Libertad	Salinas	Santa Elena	Total
2019	\$ 157.895,00	\$253.569,00	\$ 335.660,00	\$ 747.124,00
2020	\$ 141.926,00	\$157.798,00	\$ 481.407,00	\$ 781.131,00
2021	\$ 137.875,00	\$136.870,00	\$ 175.493,00	\$ 450.238,00
2022	\$ 166.207,00	\$143.823,00	\$ 178.879,00	\$ 488.909,00
	\$ 603.903,00	\$692.060,00	\$ 1.171.439,00	\$ 2.467.402,00

Figura 2. Resumen recaudación personas naturales provincia de Santa Elena

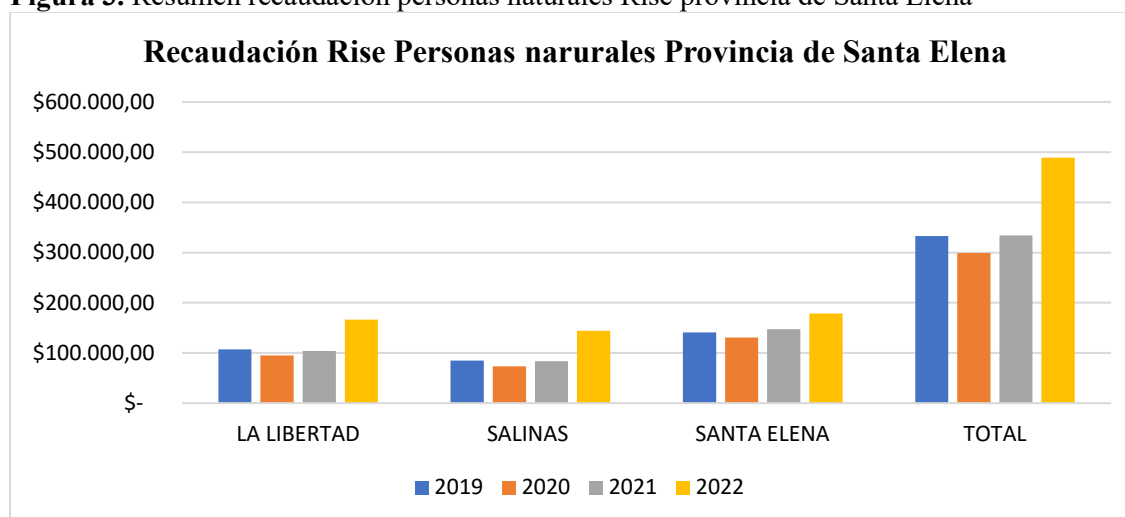


Fuente: Servicio de Renta Interna SRI, Elaboración Propia.

Las contribuciones de la Provincia de Santa Elena genera un aporte a la economía y a la inversión del país, sin embargo se ve reflejado a una disminución de pago de tributos que pueden ser por los cambios de reformas y temas de pandemias de COVID 19 que aun no se recuperan de esas grandes pérdidas por los movimientos económicos que generan cada una de ellas. Para el 2019 en el cantón Santa Elena se recaudó en impuesto por Personas Naturales un valor de \$ 335.660, y La Libertad con \$15. 7895 comparación que se refleja que el Cantón Santa Elena por ser más habitada, existen personas con actividades, por lo tanto, se genera contribución más representativa, sin embargo, para el año 2022 se presenta un decrecimiento de un valor estimado a los \$ 15.6781,00 dólares referente al cantón Santa Elena, mientras que el cantón La Libertad para el 2022 de un valor de \$ 8.312,00

Tabla 8. Resumen recaudación personas naturales RISE provincia de Santa Elena

Periodo	La Libertad	Salinas	Santa Elena	Total
2019	\$ 107,119.00	\$ 84,986.00	\$140,688.00	\$ 332,793.00
2020	\$ 95,124.00	\$ 73,384.00	\$130,686.00	\$ 299,193.00
2021	\$ 103,660.00	\$ 83,233.00	\$147,621.00	\$ 334,514.00
2022	\$ 166,207.00	\$143,823.00	\$178,879.00	\$ 488,909.00

Figura 3. Resumen recaudación personas naturales Rise provincia de Santa Elena

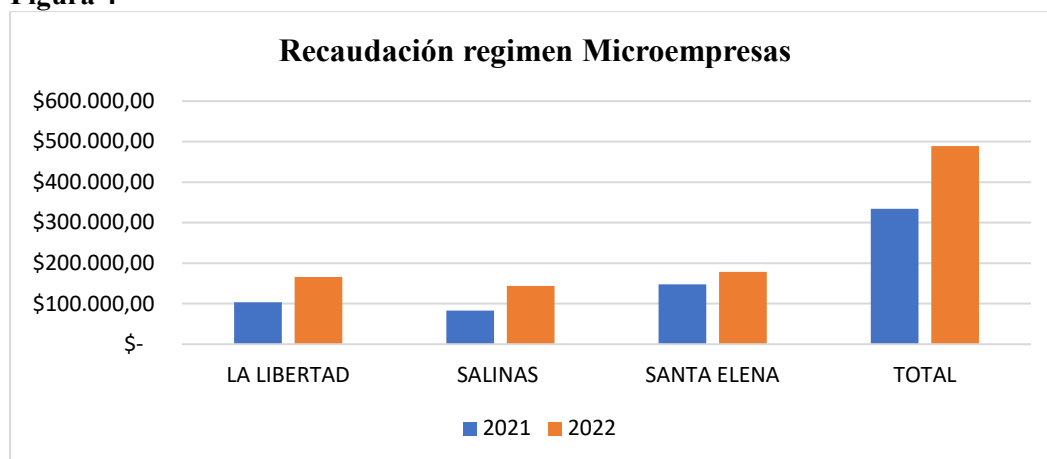
Fuente: Servicio de Renta Interna, Elaboración Propia.

De acuerdo con la elaboración de tablas en base a las fuentes oficiales del Servicio de Rentas Internas en referencia a la Prov. De Santa Elena, el cantón Santa Elena contribuye con mayor significancia en pago de impuesto las personas naturales con el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) con un valor de 140.668 dólares en relación con el 2019, mientras que en el 2022 el cantón Santa Elena con una contribución de \$178.879,00 dólares, de esta manera se visualiza un incremento en pago de tributo y de una cultura tributaria.

Tabla 9. Resumen recaudación personas naturales Microempresas provincia de Santa Elena

Periodo	La Libertad	Salinas	Santa Elena	Total
2021	\$ 103,660.00	\$ 83,233.00	\$147,621.00	\$ 334,514.00
2022	\$ 166,207.00	\$143,823.00	\$178,879.00	\$ 488,909.00

Figura 4



Las cifras emitida por el Servicio de Rentas Internas de la Provincia de Santa Elena de Régimen Micro empresa, se puede comprar entre el año 2021 a 2022 un incremento en sus recaudaciones en el cantón de Santa Elena con un valor de \$ 31.278 dólares, mientras que en el cantón La Libertad un valor de \$ 62574, es decir qué; el cantón La Libertad por ser un cantón comercial y se denomina microempresas debido poseen ciertas características de un máximo de 10 empleados y su nivel jerárquico es entre jefe y trabajadores, que cubren un mercado pequeño. En conclusión, la recaudación de impuesto es significativa, valor que sirve y aporta al estado para su inversión social.

CONCLUSIÓN

La intención del Gobierno central del Ecuador, en fortalecer y conseguir un sistema tributario eficiente y efectivo, por tal razón se ha evidenciado varias reformas en la Ley de Régimen Tributario Interno, con misión al cumplimiento de los contribuyente en sus pago de impuesto y generar contribuciones al estado para la inversión total, sim embargo, es importante que en cambio de formas o actualizaciones se generen y se profundicen capacitaciones e ilustraciones más fácil de entender, de esta manera se fortalece una cultura tributaria y se reduce a la evasión de impuesto. Además de incentivar a los contribuyentes a través de rebajas que se otorgan por colaborar en actividades culturales y deportivas, de tal manera se fortalece a la sociedad a un mejor estrilo de vida.

Los objetivos del estudio que se planteó se pueden concluir que existe un crecimiento y decrecimiento en pago de impuesto en la provincia de Santa Elena, para el 2019 en el cantón Santa Elena se recaudó un valor de \$ 335.660, y La Libertad con \$15. 7895, en comparación al 2022 el cantón Santa Elena por ser más habitada y existente con actividades comerciales, por lo tanto, se genera contribuciones más

representativas, sin embargo, se presenta un decrecimiento de un valor estimado a los \$ 15.6781,00 dólares referente al cantón Santa Elena, mientras que el cantón La Libertad para el 2022 de un valor de \$ 8.312,00.

En temas de reformas tributarias o de actualizaciones se debe profundizar las necesidades del país y el beneficio al contribuyente, y que las autoridades competentes que exijan el pago oportuno de sus impuestos para fortalecer la cultura tributaria, debido que existen inconformidades por los cambios imprevistos de reformas y de inequidad en la distribución de fondos que limita a la mejora en la provincia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICA

- Bailón D. (2020). *El Impuesto a la Renta de las Personas Naturales en el Ecuador* . Santa Elena : Universidad UPSE.
- Castalleda Rodriguez, V. V.-R. (2020). El impacto del impuesto sobre la renta en la inversión empresarial en Colombia. *Redalyc.org*.
- Castillo, A. F. (2021). Indemnización por daño emergente derivada de contratos de seguros de responsabilidad civil a la luz del impuesto sobre la renta de personas naturales. *Redalyc.org*.
- Código Tributario. (2022). Obligación tributaria. *Código Tributario*.
- García, C. (junio de 2019). Planificación tributaria como herramienta mitigadora de riesgos fiscales en la industria camaronera.
- Giler escandón, Araujo Cochea, Quevedo Vazquez. (2021). Gastos de Alimentación y su incidencia en el impuesto a la Renta.
- Jácome W. (2021). Recaudación de Impuesto en Ecuador . *Qualitas*, 28-45.
- Ley del Regimen Tributario Interno. (2022). Ley del regimen tributario interno. *Ley del regimen tributario interno*.
- Servicio de Rentas Internas. (2017). Triptico 01 Personas Naturales junio.
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Boletín Técnico Anual*. Quito: Servicio de Rentas Internas.
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Reglamento para la Aplicación de Ley de Regimen Tributario Interno*. Quito: Sistema de Rentas Internas.

- Servicios de Rentas Internas. (2023). *Servicios de Rentas Internas*. Obtenido de Ruc Personas Naturales: <https://www.sri.gob.ec/ruc-personas-naturales>
- Sistema de Rentas Internas. (2017). *Impuesto a a Renta*. QUITO: SRI.
- SOSTENIBILIDAD, L. O. (2021). LEY ORGANICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBILIDAD .
- SRI. (2021). CIRCULAR Nro. NAC-DGERCGC21-00000007. *A LOS EMPLEADORES QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE AGENTES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA DE SUS TRABAJADORES*.
- SRI. (2022). NAC-DGERCGC20-00000007.
- SRI. (s.f.). www.sri.gob.ec/de/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri. Obtenido de *Servicios de Rentas Internas*.